**RESOLUCION Nº 781 /2019**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS GARDEN AUTOMOTORES S.A. Y CUEVAS HERMANOS S.A. LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 09/2019 ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA SENATUR – ID N° 364.492".**----------

Asunción, 01 de julio del 2019.

**VISTO**: El MEMORANDUM UOC N° 682/2019, de fecha 01 de julio de 2019 emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA SENATUR"**.----------

**CONSIDERANDO**: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 27 de junio de 2019 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por lote..."* y recomienda *"ADJUDICAR: a la Empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A., con RUC N° 80024576-8, y a la Empresa CUEVAS HERMANOS S.A., con RUC Nº 80002465-6; según el precio total que fuera presentado por las empresas mencionadas..."*, con lo cual corresponde adjudicar a la *Empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A., con RUC N° 80024576-8*, para los lotes Nº 01 y 02 por un monto total de Gs. 378.500.000 (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones quinientos mil), y a la *Empresa CUEVAS HERMANOS S.A., con RUC Nº 80002465-6*, para el lote Nº 03, por un monto total de Gs. 224.500.000 (Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones quinientos mil).----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 115/2019 de fecha 27 de junio del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"*.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCION Nº 781 /2019**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS GARDEN AUTOMOTORES S.A. Y CUEVAS HERMANOS S.A. LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 09/2019 ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA SENATUR – ID N° 364.492".----------**

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".-*

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismos (SENATUR).----------

**POR TANTO**, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;--------

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1° ADJUDICAR** el Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA SENATUR" – ID Nº 364.492,** a la Empresa ***GARDEN AUTOMOTORES S.A.,*** *con RUC N° 80024576-8*, para los lotes Nº 01 y 02 por un monto total de Gs. 378.500.000 (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones quinientos mil), y a la *Empresa* ***CUEVAS HERMANOS S.A.,*** *con RUC Nº 80002465-6*, para el lote Nº 03, por un monto total de Gs. 224.500.000 (Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones quinientos mil).----------

**Art. 2º AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 364.492 a las Empresas ***GARDEN AUTOMOTORES S.A.*** **y** ***CUEVAS HERMANOS S.A.***, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**Sofía Montiel de Afara**
**Ministra Secretaria Ejecutiva**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

SM/JV/je

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
*Abg. Mariela Espínola*
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION